



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO (ÁVILA), EL DÍA 30 DE ENERO DE 2020.

ALCALDE PRESIDENTE

D^a María del Mar Martín Martín

CONCEJALES

D. Jorge Antonio Becerril Varas

D^a. Ana María Romero Muñoz

D. Alberto Fernando López Langa

D^a María Henar González Blasco

D. Juan Carlos Varas Ríos

D^a María del Pilar García López

D^a María del Rocío Nuero Montosa

D. Juan Carlos Barroso Martín

D. Pedro Cabrero García

D. Miguel Ángel Gallego Alonso

SECRETARIA INTERVENTORA

Dña. María del Mar Sánchez Muñoz.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las 20:30 horas, del día 30 de Enero de 2020, se reúnen en la Casa Consistorial de esta Villa los señores más arriba expresados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria del Pleno Municipal, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la señora Alcaldesa Presidenta de este municipio, Doña María del Mar Martín Martín, y asistidos de mí, la Secretaria Interventora, Doña María del Mar Sánchez Muñoz.

El número de asistentes es suficiente según lo preceptuado en el artículo 46.2.c de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para la toma válida de acuerdos.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, remitida con la antelación reglamentaria.

Toma la palabra la presidencia dando orden de proceder a la lectura del primer punto del Orden del Día, que reza así:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

El Sr. Alcalde pregunta a los Señores Concejales si desean realizar alguna observación





del Acta de la Sesión anterior de fecha 23 de Diciembre de 2019, remitida junto con la Convocatoria de la presente sesión, formulándose las que, a continuación, consigno:

Sra. González Blasco.- En el punto dos del Orden del Día (**FIESTAS LOCALES 2020**), la propuesta de mi Grupo, que fue la aprobada, no fue 13 de Junio y 14 de Septiembre, sino **13 de Junio y 15 de Junio**.

Queda reflejada con la presente anotación las observaciones aportadas, significándose que se dará cuenta de la rectificación a la Oficina Territorial de Trabajo, Tablón de Anuncios y resto de organismos afectados por el error de transcripción.

Tras ello, ordena la presidencia el sometimiento del asunto a votación, resultando el acta aprobada por mayoría, con seis votos a favor (sres. Martín Martín, Becerril Varas, Romero Muñoz, López Langa, Cabrero García y Gallego Alonso), y cinco abstenciones (sres. Varas Ríos, García López, González Blasco, García López, Nuero Montosa y Barroso Martín).

2º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS EMITIDOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA.

Se ponen a disposición de los señores concejales asistentes al Acto los Decretos emitidos por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada hasta el día de hoy, numerados del 294/2019 hasta el 031/2020, relación de la que se da copia a cada uno de los asistentes, solicitándose por el sra. González Blasco aclaración sobre el decreto 301/2019, que se fue suministrada por la Presidencia.

3º.- MODIFICACIÓN BASES CONTRATACIÓN PERSONAL POR RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN.

Toma la palabra la Presidencia para dar cuenta de la **Resolución dimanante del Procurador del Común de Castilla y León en el expediente 913/2019:**

Que por parte de ese Ayuntamiento se proceda a la modificación de “Bases Generales contratación personal laboral temporal por concurso de méritos y creación bolsa de trabajo” y, en concreto, de la Base séptima (Valoración Méritos y otras circunstancias) para suprimir el párrafo “*Residentes en El Tiemblo (más de un año desde su inscripción hasta la fecha de convocatoria): 1 punto*”.





El asunto ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda, en sesión celebrada el 28 de Enero de 2020, Dictamen cuya parte dispositiva dice:

Tras detenido debate, y por unanimidad por asentimiento, la Comisión dictamina favorablemente la adopción por el órgano competente, Pleno de la Corporación, de acuerdo en el sentido siguiente:

1.- La supresión de dicho párrafo, acatando la Resolución del Procurador del Común de Castilla y León, significando no obstante, que la Comisión no comparte su criterio, por entender que se pretendía favorecer la situación de los empadronados en el municipio, que son, al fin y al cabo, los que tributan en el mismo, sin obstaculizar el acceso a este requisito de ninguna persona que quisiera empadronarse en El Tiemblo, gozando así de este beneficio.

2.- La publicación en el BOP de Ávila de las Bases reformadas.

3.- Que por dicho órgano se acuerde asimismo, la remisión de certificado del acuerdo que se adopte al Procurador del Común de Castilla y León, a los efectos oportunos.

4.- No obstante, el órgano competente, Pleno de la Corporación, adoptará el criterio que considere más ajustado a Derecho.

Tras su intervención, la señora Presidenta procede a la apertura de debate, cuyas líneas esenciales, consigno:

Sr. Cabrero Alonso: Deseo hacer constar que, si bien no pude acudir a la Comisión por motivos laborales, las Resoluciones del Procurador del Común de Castilla y León han de ser acatadas en todos sus puntos.

Tras ello, ordena la Presidenta el sometimiento a votación, resultando que el Pleno Municipal, por unanimidad,

ACUERDA

1.- La supresión de dicho párrafo (Base séptima Bases Generales contratación personal laboral temporal por concurso de méritos y creación de bolsa de trabajo, valoración de méritos y otras circunstancias, párrafo “Residentes en El Tiemblo, más de un año desde su inscripción hasta la fecha de la convocatoria: 1 punto), acatando





la Resolución del Procurador del Común de Castilla y León, significando no obstante, que el Pleno no comparte su criterio, por entender que se pretendía favorecer la situación de los empadronados en el municipio, que son, al fin y al cabo, los que tributan en el mismo, sin obstaculizar el acceso a este requisito de ninguna persona que quisiera empadronarse en El Tiemblo, gozando así de este beneficio.

2.- La publicación en el BOP de Ávila de las Bases reformadas.

3.- Que por dicho órgano se acuerde asimismo, la remisión de certificado del acuerdo que se adopte al Procurador del Común de Castilla y León, a los efectos oportunos.

4º.- ADHESIÓN ADERAVI.

Toma la palabra la Presidencia para exponer sucintamente que el Pleno de esta Corporación en fecha 29 de Abril de 2015, adoptó acuerdo en el sentido de solicitar la incorporación de este municipio en la Asociación para el Desarrollo Rural integral de las Comarcas Alberche Pinares, Valle Amblés y Sierra de Ávila (ADRY AVYLA), siendo que dicha Asociación ha modificado su denominación por la de ADERAVI, manteniendo la misma función (Gestión Programa LEADER y fondos europeos), sin que el Ayuntamiento de El Tiemblo haya solicitado la inclusión en esta nueva asociación

El asunto ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda, en sesión celebrada el 28 de Enero de 2020, Dictamen cuya parte dispositiva dice:

PRIMERO.- Solicitar la incorporación de este municipio de El Tiemblo (Ávila), a la Asociación para el Desarrollo Rural integral de las Comarcas Alberche Pinares, Valle Amblés y la Sierra de Ávila (ADERAVI).

SEGUNDO.- Delegar cuántas facultades fueran necesarias para la firma de la representación de este municipio en la Asociación en la Alcaldesa Presidenta del municipio.

No suscitándose debate, ordena la Presidenta el sometimiento a votación, resultando que el Pleno Municipal, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.- Solicitar la incorporación de este municipio de El Tiemblo (Ávila), a la Asociación para el Desarrollo Rural integral de las Comarcas Alberche Pinares,





Valle Amblés y la Sierra de Ávila (ADERAVI).

SEGUNDO.- Delegar cuántas facultades fueran necesarias para la firma de la representación de este municipio en la Asociación en la Alcaldesa Presidenta del municipio.

5º.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

Toma la palabra la Presidencia para exponer los siguientes asuntos:

1.- Apertura negociación colectiva a petición CCOO.

Entiende la presidencia la RPT una herramienta esencial en la organización de los recursos humanos municipales, significando que este instrumento regula puestos de trabajo, no personas. Manifiesta que es intención del equipo de gobierno elaborar una RPT que no dependa de voluntades políticas. En el mismo sentido de organización d los RRHH, informa que el próximo 6 de Febrero se procederá a la apertura de la Mesa de Negociación del Convenio de Personal Laboral del Ayuntamiento a petición del sindicato CCOO, de cuyo resultado se dará oportuna cuenta al Pleno Municipal.

Matiza el sr. Gallego Alonso que efectivamente se está trabajando en el doble campo de la elaboración de una RPT y de la negociación del Convenio de Personal laboral que no se revisaba desde 2008.

2.- Inclusión Red Bibliotecas Castilla y León.

Se da cuenta por la Presidencia de la firma de este Convenio que reportará a los tembleños beneficios como la digitalización del catálogo, las devoluciones de ejemplares en cualquier biblioteca de Castilla y León etc...

3.- Convenio para subvención Club Fútbol.

Informa la presidencia que este año, el Ayuntamiento se regulará a través de convenio la aportación que tradicionalmente se concede al Club de Fútbol de 10.000 €, aprobada en Junta de Gobierno y con informe de Intervención, con cargo a la partida 2310.48000 (Transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro), tal y como se ha venido haciendo en ejercicios anteriores.

4.- Convenio “Conciliamos”.

Con este Convenio se pretende facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar,





implementando actividades como la formación lúdica en períodos vacacionales. El Ayuntamiento aportará instalaciones y gastos de funcionamiento y el personal estará subvencionado.

5.- Dación de cuentas gestión subvenciones:

Por la presidencia se da cuenta de la justificación de subvenciones dentro del período de gobierno que lleva la nueva Corporación, tanto de subvenciones conseguidas por el equipo de gobierno anterior (Equipamiento bomberos voluntarios, ADR, Protección Civil, Plan Extraordinario de Inversiones, actividades de carácter cultural y deportivo, ELTUR, Programa Mixto (denegada), Gastos Generales, Locales tercera edad, Banda de Música, Animación Comunitaria, equipamiento lúdico deportivo, eventos deportivos, equipamiento guardería, Minusválidos, Arquetoturismo, Oficina de Turismo, Equipamiento Centro Médico, Colegios, Cubierta Polideportivo, Arreglo de caminos, Actividades turísticas...), como de las gestionadas íntegramente por la nueva Corporación (ZIS, Campus de música, infraestructuras hidráulicas, Pilonos y abrevaderos, equipamientos urgentes, violencia de género, suministro agua instalaciones ganaderas, campo de fútbol).

Significa asimismo que la Junta de Castilla y León debe a este Ayuntamiento 62.678,88 € del Programa Mixto 2018/2019, y 11.805,15€ del ZIS 2017, por el acondicionamiento del Charco del Cura. No así la Diputación de Ávila que está al corriente de pago de las subvenciones concedidas y justificadas.

Señala la sra. González Blasco que entre las subvenciones tramitadas por el anterior equipo de gobierno no ha señalado la de violencia de género/2018, informando la Presidencia que, efectivamente, está concedida e ingresada.

Solicita la palabra el sr. López Langa para informar al Pleno que en el último Consejo Escolar se han tratado dos temas que afectan al Ayuntamiento de los que quiere dar cuenta: solicitud para aparcabicis e intención de poner en marcha un bus de conexión de Institutos de la zona. Ambos temas se valorarán en Comisión ya que Diputación ha establecido que se tramiten a través de los Ayuntamientos de la comarca.

Solicita la palabra la Portavoz del Grupo Popular con el fin de, antes de pasar a Ruegos y preguntas, presentar ante el Pleno Municipal una **Moción in Voce**, indicándole la Presidencia que lo presente como Ruego, indicando la solicitante que desea que se trate como Moción puesto que desea un pronunciamiento del Pleno sobre el tema. Indica la Presidencia que, por estar fuera del Orden del Día, debe primero justificar la urgencia que debe ser apreciada por el Pleno Municipal.

Indica la sra. González Blasco que solicita el pronunciamiento del Pleno Municipal ante los **incidentes recientemente ocurridos con el Club de Fútbol** de la localidad.





Ayuntamiento de El Tiemblo Minuta 1/2020 30-01-2020

Sometida a votación la procedencia de la urgencia, resulta ésta apreciada por mayoría, con seis votos a favor (sres. Varas Ríos, García López, González Blasco, García López, Nuero Montosa, Barroso Martín y Cabrero García) y cinco en contra (sres. Martín Martín, Becerril Varas, Romero Muñoz, López Langa, y Gallego Alonso).

Por la sra. Nuero Montosa se procede a la lectura de la Moción, solicitando la dimisión del Presidente del Club de Fútbol de El Tiemblo por las lamentables manifestaciones vertidas en prensa tras los incidentes ocurridos entre un jugador de nuestro equipo y un árbitro del partido:

“Nuestro pueblo se está viendo afectado a nivel nacional por todos los medios de comunicación por los comentarios inapropiados de una persona, la cual ustedes han puesto a dedo por ir en su candidatura.

Nuestro municipio siempre ha estado en lo más alto, además de tener grandes personas dirigiendo nuestros clubes.

Desde el Grupo del Partido Popular pedimos la dimisión del Presidente del Club de Fútbol de El Tiemblo Pedro López, porque el como presidente debe de ser el que aplaque los hechos ocurridos y no al contrario como ha hecho, justificando la agresión y arremetiendo contra el colectivo arbitral.

Este tipo de actos no se los merece ni nuestro club ni nuestro municipio.”

Tras esta intervención, abre debate la presidencia, solicitando la palabra el sr. Cabrero García, quién observa que el deporte es un tema que nos afecta a todos y que influye decisivamente en las actitudes de las personas. Que la protección de los valores deportivos es sinónimo de éxito colectivo. Que los hechos a los que se refiere la Moción van en contra de esta filosofía y, son protagonizados por una asociación que percibe dinero municipal. ¿Qué piensa hacer el equipo de gobierno al respecto?

Sra. Martín Martín: El equipo de gobierno emitió inmediatamente un comunicado condenando los sucesos, y mantiene tolerancia cero con las faltas de respeto. Sí hemos tomado medidas: no aumentaremos la subvención del equipo de fútbol. Paso la palabra al Concejal delegado del área:

Sr. López Langa: Deseo hacer una puntualización. Nosotros no hemos elegido a nadie, la presidencia del Club de Fútbol se elige entre los socios, por lo que entiendo que deben ser éstos los que adopten medidas y no el Ayuntamiento, que no tiene competencia en la Asociación.

Sra. Nuero Montosa: Yo soy socia del Club y no he votado la presidencia, quiero que conste.

Sr. López Langa: La violencia en el deporte no se puede permitir. No obstante, todos podemos hacer manifestaciones desafortunadas. Si cada error significa dimisión,

Ayuntamiento de El Tiemblo





estamos poniendo el listón muy alto. Entendemos suficiente el durísimo comunicado emitido por el equipo de gobierno.

Sra. Romero Muñoz: El equipo de gobierno no tiene competencia, voz ni voto para elegir al presidente del Club de Fútbol, me gustaría que esto quedara muy claro. Sí es competencia nuestra manifestar la postura del equipo de gobierno, y lo hemos hecho a través del medio adecuado: un comunicado, y de manera indubitada. Pedir dimisiones escapa nuestra esfera de actuación.

Sra. González Blasco: Entendemos que las declaraciones vertidas por el presidente del Club son lo suficientemente graves como para pedir desde el Pleno la dimisión de esta persona.

Sr. Gallego Alonso: Evidentemente son unas declaraciones poco afortunadas. Y el comunicado es reflejo del pensamiento del equipo de gobierno. El cese del presidente del Club de Fútbol no es competencia de este Ayuntamiento. Ante estos hechos lamentables, debemos intentar hacer el menor daño posible.

Sra. García López: Esta persona luce el escudo del Ayuntamiento, y es estandarte del nombre del pueblo y ejemplo para los niños de El Tiemblo. Usted, como Alcaldesa, tiene que tomar una decisión ante su actitud y pedir su inmediata dimisión.

Sr. Cabrero Alonso: La gravedad de la actuación va en función de las consecuencias, y esta actuación, sí tiene consecuencias, puesto que con su actitud ha insultado a todo el colectivo arbitral, lo que evidentemente, va en contra del nombre de El Tiemblo.

Tras ello, ordena la presidencia el sometimiento del asunto a votación, resultando que el Pleno de la Villa de El Tiemblo, por mayoría, con seis votos a favor (sres. Varas Ríos, García López, González Blasco, García López, Nuero Montosa, Barroso Martín y Cabrero García), y cinco en contra (sres. Martín Martín, Becerril Varas, Romero Muñoz, López Langa, y Gallego Alonso)

ACUERDA

SOLICITAR LA DIMISIÓN DEL PRESIDENTE DEL CLUB DE FÚTBOL DE LA LOCALIDAD POR LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS EN PRENSA TRAS LOS HECHOS OCURRIDOS EL PASADO 19 DE ENERO EN EL CAMPO DE “EL TINTE”.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sra González Blasco.- Solicito ampliación de información sobre los anunciados “Talleres de defensa personal”.





Son talleres incluidos dentro de la formación contra la violencia de género, cuya contratación fue aprobada entre varios presupuestos por la Junta de Gobierno Local, eligiendo entre tres ofertas. Las facturas corresponden a clases semanales, gratuitas para las participantes, y se programan talleres mensualmente.

Sr. Varas Ríos.- Constatación existencia contrataciones urgentes de personal ¿Tan urgentes que no tenían que pasar ni por Comisión ni por la Mesa Permanente de Contratación?

Sr. Gallego Alonso: Sí. Porque en determinados servicios no había bolsas preparadas. Aún así hemos ido abriendo bosas, por ejemplo con las barrenderas, e iremos abriendo más. El cauce seguido es el adecuado según las Bases de Contratación, no obstante, puede usted obtener en secretaría cualquier información adicional que necesite.

Sr. Varas Ríos: Usted es componente de la Mesa de Contratación y, por tanto, sabe que es un trámite sin complicaciones. No parecen ustedes actuar con la transparencia que preconizaban en su campaña electoral.

Sra. Martín Martín: Deseo hacer constar que tenemos un pequeño problema con la Seguridad Social.

Sr. Gallego Alonso: Sí, una inspección de trabajo. No obstante, no nos pidan ustedes que hagamos en seis meses lo que no hicieron ustedes en dieciséis años. Y sí, le aseguro que han sido contrataciones muy urgentes, para contratar, por ejemplo a ayudantes en las podas, cubrir bajas de informadores, socorristas...

Sra González Blasco.- Solicito ampliación de información sobre los Martes de Agosto.

Sr. López Langa: Se organizan a través de las Asociaciones Locales. Si registran por Registro sus preguntas, podemos traer a Pleno todos los datos y contestar con más criterio porque ahora mismo le hablo de memoria.

Sra. García López: ¿Y cómo facturan eso?

Sr. López Langa: Si no llegan a SMI sólo es necesario el DNI. Pero puede usted consultar con Tesorería para ver cómo se efectúa.

Sra González Blasco.- Solicito ampliación de información sobre el evento de los Dj 's programado para Carnavales, puesto que en Comisión se nos dijo que había sido





organizado por la Alcaldía.

Contesta la presidencia que está prevista la celebración en la sala multiusos, y la actuación de varios chavales de la comarca. Lo organizamos nosotros, cedemos las instalaciones y pagamos a los Dj's. La seguridad está prevista con Policía y seguridad privada. Ha sido aprobado en Junta de Gobierno Local, con un baremo de 1.200 €.

Sra González Blasco.- La subvención para Puento Pasil fue solicitada con un Proyecto y aún no ha sido terminada la obra.

Sr. Gallego Alonso: Efectivamente, porque es otra subvención, ésta para las contrataciones de puestos de trabajo.

Sra. García López.- ¿Va a hacer algo el equipo de gobierno para remediar el color marrón y el olor desagradable del agua del grifo?

Sr. Gallego Alonso: Supongo que la lluvia, tras la larga temporada de sequía, habrá influido. Recuerdo haber tenido esta misma conversación con usted cuando yo estaba en la oposición. Otro posible motivo es la toma desde San Gregorio, así como el tratamiento con filtros de arena. Sería también necesaria una limpieza de los pantanos, pero, como usted ya sabe, es competencia de Confederación. Lo que sí estoy en condiciones de asegurarle es que la calidad de agua es buena y sanitariamente correcta.

Sra González Blasco.- ¿Está el equipo de gobierno tomando algún tipo de medidas ante la enorme sequía que estamos padeciendo? Tenemos conocimiento que en pueblos cercanos se han adherido a un pacto en este sentido...

Contesta la presidencia que se han ejecutado obras de arreglo del depósito de arriba y que serían necesarias campañas de concienciación, si bien, El Tiemblo no tiene problemas reales de agua. Y sí, estamos estudiando medidas en el sentido que indica, porque una correcta administración del agua, sin duda incide en la vida económica del municipio y en el fomento del turismo.

Sra. Nuero Montosa.- ¿Por qué se está incumpliendo la Ordenanza Municipal nº 21? Se está cobrando el mismo precio a socios y no socios cuando en esta Ordenanza se prevén precios distintos.

Sra. Romero Muñoz: es la primera noticia que tenemos. Tomamos nota y revisaremos la correcta aplicación de la Ordenanza.

Sra. Nuero Montosa.- El horario de la Piscina Municipal es de 10:30 a 14:00 horas y de 16:00 a 20:30 horas. Sin embargo, tengo conocimiento que se echa a la gente a





las 20:00 horas.

Sra. Romero Muñoz: Lo que me extraña enormemente es que le lleguen a usted las quejas y a nosotros no.

Sra. Nuero Montosa: Porque no estarán pendientes.

Sra. Romero Muñoz: Eso es una apreciación suya.

Sra. García López: Hay que estar pendiente, ser más concejal de calle.

Sra. Romero Muñoz: ¿Y usted qué sabe si yo me doy una vuelta por la calle o no? ¿Me va usted a dar lecciones? Nos sentamos cuando usted quiera.

Sra. García López: Yo no me pienso sentar con usted.

Sra. Nuero Montosa: Desde que está usted como Concejal del área, no se ha celebrado ninguna Comisión Informativa de Deportes, ni siquiera para informar sobre las subvenciones.

Sra. Romero Muñoz: Sí. Desde hace seis meses.

Sr. Becerril Varas: Ruego a la Presidencia que actúe preservando el orden y buen tono de las actuaciones de los Grupos, impidiendo determinados tonos y alusiones personales con el fin de que todas las actuaciones se desarrollen con el debido respeto. Las quejas deben presentarse por Registro.

Sra. Nuero Montosa.- Preguntas pendientes Pleno anterior ¿Funcionamiento de la piscina con gasoil o con biomasa? Y organización de la Media Maratón ¿Por qué no pasó por Comisión?

Sr. Gallego Alonso: Esta pregunta fue contestada en el Pleno anterior. Y le sigo diciendo lo mismo, se funciona con las calderas de biomasa, pero, evidentemente hay momentos en los que es necesario el gasoil. Hoy por ejemplo, que se ha averiado el vareador de las calderas. En estos casos hay que acudir al gasoil.

Sra. Romero Muñoz: La Media Maratón fue uno de los puntos tratados en la Comisión Informativa de mi área celebrada en Julio, le paso el Acta.

Sra. Nuero Montosa: la colaboración del Ayuntamiento, creo que es de 800 €, no figura





en el cartel.

Sr. Cabrero García: Yo voy a ser muy breve, haré la pregunta y escucharé la contestación sin suscitar debate, porque entiendo que en ruegos y preguntas no debe haber debate, con lo que aplaudo la intervención del señor Becerril: el buen tono debe regir siempre en las intervenciones de los Grupos. Mis preguntas son las siguientes:

Sr. Cabrero García: Contrataciones podas: En algunas zonas del municipio, como por ejemplo Santa Águeda, existen árboles muy cercanos a líneas de AT. ¿Se cumplen estrictamente las normas en materia de riesgos laborales? Tengan en cuenta que estas podas son causa de muerte, que la inobservancia de la normativa conlleva responsabilidad penal y que es absolutamente necesario el corte de suministro mientras se trabaja.

Sra. Martín Martín: Consultaré el tema con el Jefe de Obras y le cedo la palabra a la Concejalia Delegada del Área.

Sr. Gallego Alonso: Le agradezco su aportación, pero le informo que las podas de los árboles situados en zonas peligrosas como las que describe, son efectuadas por la empresa suministradora, no son trabajos realizados por el Ayuntamiento.

Sr. Becerril Varas: Es la empresa la que ha realizado las podas de la Carretera de Madrid, de las Eras del Tejar...etc, evidentemente por la existencia de líneas de AT cercana y el peligro que conllevan.

Sr. Cabrero García.- Horario policía Local. Tengo entendido que tenemos servicio de Policía Local únicamente por la mañana, cuando, según las encuestas realizadas con motivo de las Elecciones, una de las mayores preocupaciones de los vecinos de El Tiemblo, es la seguridad. Si cuando más peligro y miedo puede haber en la población es por la noche, es algo inexplicable. En El Tiemblo siempre ha existido servicio de Policía Local por la noche. Y es precisamente en horario nocturno cuando los vecinos de El Tiemblo demandan más auxilio.

Sra. Martín Martín: El mayor riesgo es a partir de las 6:00 horas. Y no se preocupe, cuando se necesite a la Policía Local de noche, van a estar de noche. El teléfono está operativo y la Policía va a acudir ante cualquier necesidad. Si se llama, estarán ahí. Estoy pensando incluso en establecer retenes. En este municipio es absolutamente necesaria la coordinación y colaboración entre Policía Local y Guardia Civil.

Sr. Cabrero García: Que conste que los informadores municipales no son Agentes de la autoridad, que este carácter corresponde únicamente a los Agentes de la Policía Local.

Sr. Cabrero García.- Construcción refugio Estación Autobuses aprobado en Inversiones 2020. No obstante, todavía no se ha ejecutado nada y la gente sigue pasando frío esperando el autobús. ¿Van a esperar al verano para iniciar las obras?





Sra. Martín Martín: Está en nuestra voluntad ejecutarlo ya.

Sr. Cabrero García.- Cuentas El Castañar. Durante la campaña electoral uno de los puntos de su programa era la dación de cuentas de los resultados de la gestión de este espacio público. La temporada ha acabado. ¿Tienen pensado rendir esas cuentas?

Sra. Martín Martín: Naturalmente, si bien esperamos Liquidación del Presupuesto para una rendición correcta. Significo que, en el Presupuesto 2020 hemos creado una partida específica sobre la gestión de El Castañar.

Sr. Becerril Varas: En el próximo Pleno, rendiré las cuentas completas sobre los ingresos obtenidos de El Castañar, así como de las contrataciones efectuadas. Lo que queremos desde mi Concejalía, es hacerlo en consenso con todos los Grupos Políticos y Asociaciones interesadas del municipio, ya que lo consideramos un bien común muypreciado.

Sr. Cabrero García.- Un ruego: He tenido conocimiento de que en la reunión con los grupos para la organización del Carnaval, la Alcaldía aseveró que los premios se habían reducido porque Ciudadanos había solicitado la rebaja. Una cosa le digo: Ciudadanos hizo una propuesta y una sugerencia de reducción de gastos. El equipo de gobierno fue el que elaboró un proyecto definitivo de presupuesto, y, como consecuencia, ha sido usted quién ha reducido los premios, añadiendo más gastos (Gala de Carnaval, un día más de Carnaval, gala de los Dj's...). Así es que no diga que Ciudadanos recorta nada, porque Ciudadanos no forma parte del equipo de gobierno. También le digo que, por el mismo motivo, la Banda no sabía si se iba a celebrar el Lírico.

Sra. Martín Martín: Efectivamente. Lo suyo fue una propuesta. Una propuesta necesaria para sacar el Presupuesto adelante. También le digo yo que, si llego a saber que el Grupo Popular se abstiene, no le recojo una sola de sus sugerencias... Es una broma....

Sr. Cabrero García: Asimismo le ruego que tenga en cuenta el **artículo 15 del ROF** en el desarrollo de su gestión municipal.

Sra. González Blasco: desde mi Grupo, agradecemos la adhesión al programa "Conciliamos, e informamos de la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid recientemente de la derogación de la norma que impedía el traslado de cadáveres fuera de la Comunidad de Madrid antes de las 24 horas del fallecimiento, por entender que es de interés general el conocimiento de esta derogación.

Sin nada más que tratar, la Alcaldesa Presidenta ordena levantar la sesión cuando son las 22:30 horas de la fecha consignada ut supra, de lo cuál, así como de todo lo más arriba reseñado, yo, como Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de El Tiemblo, doy fe.

